



STEST

202634600994101

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 17 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA -
ninijohannaortiz@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-1550-2023 - *"Interventoría Integral a la Construcción de la Intersección de Puente Aranda y demás Obras Complementarias, correspondiente a las Obras de adecuación al Sistema Transmilenio de la Avenida Centenario en Bogotá D.C."*

REF: Respuesta al Derecho de Petición con radicado IDU No. 202618501069442 del 03/07/2026 - Afectación por Movilidad Proyecto La Nueva Calle 13 Lote 1 - IDU-1456-2026.

Cordial saludo, Señor(a):

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, obrando dentro del término legal concedido, donde planteó una serie de inquietudes, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud, relacionada con:

Petición:

"(...) ESTO QUE VOY A DECIR NO ES UNA SIMPLE QUEJA, ES UN GRITO DESESPERADO. QUIERO DENUNCIAR ANTE TODO EL MUNDO QUE LOS TRANCONES DEL TRANSMILENIO EN LA CALLE 50 CON AVENIDA AMERICAS Y AVENIDA CALLE 13, POR CULPA DE

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634600994101

Información Pública

Al responder cite este número

ESAS MALDITAS OBRAS DE PUENTES Y ROTONDAS, ESTAN DESTRUYENDO VIDAS. Y LA MIA YA ESTA HECHA PEDAZOS. ¿SABEN QUE PASO? ¡ME ECHARON DEL TRABAJO! SI, ME DESPIDIERON POR LLEGAR TARDE, Y YO SALIA DE MI CASA CON HORAS DE ANTICIPACION, COMO UN DESESPERADO, CORRIENDO CONTRA EL TIEMPO, PERO NO IMPORTA, PORQUE EL SISTEMA ES UNA TRAMPA MORTAL.

Y LO PEOR ES QUE UNO NO VE A NINGUN POLICIA DE TRANSITO. BRILLAN POR SU AUSENCIA. NADIE REGULA, NADIE DIRIGE, NADIE AYUDA. ES COMO SI ESTUVIERAMOS ABANDONADOS, COMO SI NO EXISTIERAMOS. Y YO NO HABLO SOLO POR MI, HABLO POR TODA MI COMUNIDAD, POR LA GENTE HUMILDE QUE VIVE EN ESTA ZONA Y QUE CADA DIA SE JUEGA LA VIDA Y EL SUSTENTO EN ESTE CAOS. ¡NECESITAMOS QUE LE DEN PRIORIDAD EN LOS SEMAFOROS A LOS BUSES DE TRANSMILENIO! ¡QUE FLUYAN, QUE AVANCEN, QUE NO SE QUEDEN VARADOS MIENTRAS LOS CARROS PARTICULARES PASAN COMO SI NADA!

¿COMO ES POSIBLE QUE LE DEN MAS PRIORIDAD AL CARRIL DE VEHICULOS MIXTOS QUE A TRANSMILENIO, CUANDO EN UN SOLO BUS VAMOS MAS DE CIENTAS PERSONAS QUE PAGAMOS CON NUESTRO SUDOR Y NUESTRO ESFUERZO? ES INDIGNANTE, ES DOLOROSO, ES UNA HUMILLACION DIARIA. ESTE SERVICIO ES HORRIBLE, PERO LO QUE DUELE MAS ES QUE A NADIE PARECE IMPORTARLE. YA PERDI MI TRABAJO, Y SIENTO QUE ESTOY PERDIENDO LA ESPERANZA. POR FAVOR, ¡ALGUIEN ESCUCHE ESTE CLAMOR ANTES DE QUE SEA DEMASIADO TARDE!. (...)"(sic).

Respuesta:

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1456-2023, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ D.C.”, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634600994101

Información Pública

Al responder cite este número

de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1550– 2023, cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CENTENARIO EN BOGOTÁ D.C.”, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución.

Teniendo en cuenta que los hechos expuestos en su petición corresponden al proyecto Avenida Centenario (Nueva Calle 13) – Lote 1, ejecutado por el Consorcio CC L1 en desarrollo del Contrato de Obra IDU-1456-2023 y objeto de seguimiento por parte del Consorcio Intersección 13 CR, en calidad de interventoría, esta Entidad trasladó su solicitud a dichos actores para que, dentro del ámbito de sus competencias, emitirán el correspondiente pronunciamiento técnico y contractual. En consecuencia, a continuación, se transcribe la respuesta remitida por el contratista:

“(…) La programación de los tiempos de las fases semafóricas implementadas en el área de influencia del proyecto obedece a los análisis técnicos desarrollados como parte de los estudios de tránsito, en los cuales se evalúan las condiciones operacionales de todos los movimientos vehiculares, del transporte público, de los peatones y de los demás usuarios de la vía.

Con fundamento en dichos análisis se definen los ciclos, tiempos de verde, tiempos de despeje y demás parámetros de operación de cada intersección, buscando mantener condiciones de movilidad y seguridad vial acordes con la demanda de cada acceso. Estas configuraciones fueron revisadas y avaladas por la Secretaría Distrital de Movilidad, entidad competente para aprobar la operación semafórica asociada a los Planes de Manejo de Tránsito implementados durante la ejecución del proyecto.

En consecuencia, los tiempos semafóricos actualmente en funcionamiento corresponden a una configuración técnica previamente evaluada y autorizada por la autoridad de tránsito, la cual procura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEST

202634600994101

Información Pública

Al responder cite este número

mantener un equilibrio entre las necesidades operacionales del sistema Transmilenio y las de los demás usuarios de la infraestructura vial.

Lamentamos la situación presentada y los posibles inconvenientes que esta condición haya podido generar a los usuarios de la vía. Agradecemos las observaciones realizadas por la ciudadanía, ya que estas contribuyen al seguimiento y mejoramiento de las medidas implementadas durante la ejecución del proyecto, permitiendo identificar aspectos susceptibles de evaluación dentro del marco de las competencias y procedimientos establecidos por la autoridad competente. (...)”(sic).

Complementando lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa que, de conformidad con la información suministrada por el contratista y verificada por la interventoría, el proyecto inició su etapa de construcción el 19 de julio de 2025 y que, a partir del 1 de septiembre de 2025, entró en operación el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) de alto impacto, aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Dicho instrumento establece las condiciones técnicas y operativas necesarias para mitigar las afectaciones sobre la movilidad durante la ejecución de las obras y garantizar la circulación de los diferentes actores viales.

En desarrollo del PMT, el flujo vehicular fue trasladado de las estructuras elevadas existentes a una glorieta provisional a nivel, medida necesaria para ejecutar las actividades preparatorias para la demolición de los puentes existentes y la construcción de la nueva infraestructura.

El Instituto lamenta las afectaciones personales y laborales que usted manifiesta haber experimentado como consecuencia de las condiciones de movilidad descritas en su comunicación. En ese sentido, es importante precisar que el PMT vigente es objeto de monitoreo y seguimiento permanente por parte del contratista, la interventoría, el IDU y la Secretaría Distrital de Movilidad, con el propósito de evaluar continuamente las condiciones reales de operación del corredor y, cuando técnicamente resulte procedente, implementar los ajustes operativos que contribuyan a optimizar la movilidad y reducir los tiempos de desplazamiento en el área de influencia del proyecto.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



STEST

202634600994101

Información Pública

Al responder cite este número

De igual manera, las medidas de manejo de tránsito han sido socializadas con la comunidad mediante las correspondientes jornadas de información y diálogo ciudadano y se articulan con otros proyectos de infraestructura que se desarrollan en el sector, con el fin de coordinar las intervenciones y mitigar, en la medida de lo posible, las afectaciones sobre la movilidad.

En consecuencia, el Instituto de Desarrollo Urbano considera atendidas las inquietudes formuladas, al informar sobre el estado del proyecto, las medidas implementadas para gestionar los impactos temporales sobre la movilidad y el seguimiento permanente que se realiza al Plan de Manejo de Tránsito durante la ejecución de las obras.

Finalmente, el IDU reitera su compromiso con la transparencia, el seguimiento preventivo, la gestión responsable de los impactos derivados de los proyectos de infraestructura y la atención oportuna, clara y de fondo de las solicitudes ciudadanas, dentro del marco de sus competencias legales y contractuales.

Con lo anterior, se profiere respuesta de fondo, completa y de manera oportuna de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 17-07-2026 05:52:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: TATIANA CASTANO NARANJO-Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: ROBERTO MANUEL CARRILLO RODRIGUEZ - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: ANDRES CAMILO VELASQUEZ LEON-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5